

Buenos días, Señores Ediles Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Salud y Reglamentos y Puntos Constitucionales de conformidad a lo establecido en los artículos 27 y 49 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 47 Fracción XVI, XV Artículo 64,65,76 y demás aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; Jalisco, me permito darles la mas cordial bienvenida a esta sesión de trabajo, por lo que a continuación me permitiré verificar si existe quórum de los integrantes de las comisiones de Salud y Reglamentos y Puntos Constitucionales para sesionar válidamente, Regidora Susana Judith Mendoza Carreño (Presente), Regidora María Guadalupe Anaya Hernández (Mando oficio de inasistencia), Regidor Otoniel Barragán Espinoza (Ausente), Regidor Agustín Álvarez Valdivia (Presente), Regidor Humberto Muñoz Vargas (Presente), Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez (Presente), tenemos quórum en la comisión de salud por la comisión de Reglamentos y puntos constitucionales, Sindico Roberto Ascencio Castillo(Presente),Regidora María Guadalupe Anaya Hernández (Mando oficio de inasistencia), Regidor Luis Ernesto Munguía González(Ausente), Regidor Javier Pelayo Méndez(Presente), Regidor Agustín Álvarez Valdivia(Presente), Regidor Óscar Avalos Bernal(Ausente), Regidora Doris Ponce Aguilar (Ausente), Regidor Jesús Anaya vizcaíno(Presente), En la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales tenemos de ocho cuatro presentes por lo tanto en la Comisión de Salud tenemos quórum y está presente el presidente de la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales y continuamos con la comisión existiendo quórum siendo las 11:23 horas se declara instalada esta mesa de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Salud en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales el día de hoy jueves 26 de febrero del 2015, para regirla propongo a ustedes el siguiente orden del día Primero lista de asistencia, Séundo declaración de quórum legal, Tercero estudios y análisis a tratar, Cuarto asuntos generales, Quinto clausura de la sesión, esta a su consideración señores regidores por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el orden del día, (Regidor Humberto Muñoz Vargas), Solamente una consulta antes de la votación estaba comentando el sindico la modificaciones que a sufrido la ley no tendrá ninguna consecuencia antes de que hablemos de la orden del día por que va a tener que modificarse esta propuesta de reglamento, (Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez) Es el orden del día (Regidor Humberto Muñoz Vargas) Es el orden del día pero no vamos a poder discutir este reglamento por las modificaciones que tu estabas comentando, adecuando la función de esta nueva propuesta adelante, (Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez), Bien entonces la forma acostumbrada les pido levantar la mano (a 8 favor aprobada) en cuanto al primer punto del orden del día correspondiente ala lista de asistencia, se da por desahogado el mismo toda vez que ya sea constatado, en cuanto al segundo punto del orden del día que se trata de la declaración de quórum igualmente se tiene por desahogado toda vez que ya ha sido constatado el mismo para desahogar el tercer punto del orden del día que es referente a estudios y análisis de puntos a tratar en esta sesión me permito poner a su consideración el primer punto, Acuerdo numero 0414/2014, dictamen emitido por las comisiones de Educación y Salud que tiene por objeto la creación del proyecto de reglamento para la protección de los no fumadores contra la exposición al humo del tabaco en el Municipio de Puerto Vallarta, información que llego en tiempo y forma a cada uno de ustedes enviándoles el reglamento de lo cual también el licenciado presidente de la comisión de Puntos Constitucionales lo que lo tubo a tiempo si pues entonces pues pediría si la palabra para usted licenciado sindico adelante,(Sindico Roberto Ascencio Castillo), Si este traemos un cuadro comparativo de lo que es la ley actual lo que es el reglamento que existe si y este y la propuesta del nuevo reglamento nadamas que cuando la propuesta del nuevo reglamento ya estaba modificada la ley no se puedo empatar entonces las observaciones que hicimos nosotros también no coinciden con las reformas de la nueva ley, tendríamos que analizarlo y sobre el trabajo este pues ya vamos puntualizando, necesitamos también ver en este caso la ley para estar armonizándolo con lo que es el reglamento, ahorita en un momento van a exponer el cuadro comparativo y sobre eso podemos partir para comenzar y llevar acabo el trabajo si me permiten le puedo conceder el uso de la voz, bien les pido la autorización para que el compañero Julio nos apoye en la explicación del cuadro comparativo para que estén de acuerdo ok Julio adelante,(Licenciado Julio de sindicatura), bien este cuadro pusimos primeramente la ley vigente, el reglamento vigente, la propuesta y algunas observaciones que elegimos a cada artículo,(Sindico Roberto Ascencio Castillo), Si venos explicando cada una de las partes por ejemplo articulo I, como esta la ley en lo objetivo como esta en el reglamento como queda, la propuesta como queda y la observación que seria como se abonaría, concedo la voz al Regidor Agustín Álvarez, (Regidor Agustín Álvarez Valdivia), Gracias yo sugeriría mas practico y mas rápido que le diera lectura a lo que va hacer la propuesta a fin de cuenta que nosotros podemos ver las modificaciones en las otras columnas y si hay alguna observación pues inmediatamente pedirlo con la mano no, (Sindico Roberto Ascencio

Castillo), Si es así donde están las propuestas lo único que se estuviera leyendo, y aun lado viene una observación por parte de su servidor y ustedes la van a enriquecer,(Licenciado Julio Sindicatura),Articulo I, las disposiciones de este reglamento serán de aplicación obligatoria en todo el territorio precisamente aquí en el Municipio y en su disposición del orden publico y de interés general tienen por objeto, y en esta parte es la que se repite y son parte de las observaciones es la nueva propuesta que nos mandaron, tiene por objeto reglamentar la ley de protección contra la exposición del humo de tabaco para el estado de Jalisco Municipio de Puerto Vallarta, proteger la salud de las personas no fumadoras en los efectos producidos por la inhalación involuntaria de humo de tabaco, provocado por la combustión de tabaco o sustitutos de cualquiera de sus formas de acuerdo a lo establecido de los artículos I y II en todas sus fracciones de la ley de protección la exposición de humo de tabaco para el estado de Jalisco y de reglamento de la ley de protección contra la exposición de humo de tabaco, para el estado de Jalisco esta fue nuestra observación que hicimos como parte de la comisión, en la comparación de las tres normativa de la ley vienen mas desglosados los objetos a fines de la ley, se procura crear medidas para deducción de tabaquismo entre la población y visitantes que en el reglamento vigente y en la propuesta no se desglosan por ejemplo, aquí en la ley vienen mas desglosados vienen en fraccionados, con que se hizo esta ley y su fin y en el reglamento vigente viene muy corto, entonces nosotros también nuestra propuesta fue aumentar esto, bueno desglosarlo un poco mas nuestro reglamento para que se especifique los fines por los que se va ir haciendo,(Regidor Agustín Álvarez Valdivia), No entendí entonces la propuesta que es la tercer columna que ya va enriquecida ósea ahí ya vienen establecidas las indicaciones, (Licenciado Julio de Sindicatura) Mire este es la ley, este es el reglamento vigente y esta es la propuesta del reglamento que nos mandaron nuestra propuesta que estábamos haciendo, bueno es que también nosotros necesitaríamos que ustedes nos dieran sus observaciones después de que las analizaran, pero nuestra propuesta que nosotros queríamos hacer era de ir desglosando un poco mas, por ejemplo en el Artículo I, nosotros por eso hicimos la observación entre la comparación de las tres normativas de la ley viene un poco mas desglosado por eso nosotros queremos hacer un poco mas grande los propósitos de este reglamento, (Regidor Agustín Álvarez Valdivia) Entonces no tienen una propuesta específica ya con sus observaciones si no que la quieren construir,(Licenciado Julio Sindicatura), la queremos construir pero con todos ustedes,(Sindico Roberto Ascencio Castillo), Viene muy generalizada entonces nosotros queremos armonizarla con la ley y que sea también de manera específica, y esa es la observación que hacemos y por que razón es la propuesta que se está haciendo, (Regidor Agustín Álvarez Valdivia), Si estoy de acuerdo simplemente que no traen una propuesta ya a revisión es decir hay que hacer la chamba vamos técnicamente con mucho gusto la hacemos, pero no es que estemos leyendo la propuesta de ustedes para discutirla, debatirla o enriquecerla, a ya me queda claro suena diferente a lo que yo tenía entendido desde un principio, (Licenciado Julio Sindicatura), si es que nosotros leímos y pusimos este cuadro precisamente nosotros se lo íbamos a presentar para que ustedes también lo leyeran y de acuerdo al reglamento ustedes presentaran sus aportaciones por ejemplo ustedes digieran saben que quítale esto ponle esto, por que si nosotros nos presentamos una propuesta bueno como parte de la comisión directamente de reglamentos al igual iba a sufrir algunas modificaciones por que en algunas partes,(Sindico Roberto Ascencio Castillo), Es que a la mejor si logramos esto se puede ver muy impositivo lo que queremos es decir mira este tenemos la idea a si ahora ustedes, apórtenle para que sea un trabajo de toda la comisión no se vea que uno es el que va a decir quiero que sea de esta manera mas que nada cuidar esa forma ósea darles el respeto a cada uno de los integrantes y mira es parte de la propuesta pueden quitarle , ponerle y modificarle o en su caso ustedes aprobar,(Regidor Agustín Álvarez Valdivia), No digo cuestión de criterio yo al revés yo he depositado mi confianza en la propuesta que ustedes hacen de tipo jurídico y luego le hacemos algunas aportaciones de forma respetando la forma de tipo jurídico, yo en lo personal si deposito voto de confianza en la gente y en tu gente cuando hacen una propuesta de reglamento precisamente para ampararnos en eso no mas que construirla nosotros mismos pero tiene razón sindico cada quien es libre de hacer y presentar una propuesta,(Regidora María Candelaria Sánchez), Y por eso fue el hecho de enviarles el reglamento con tiempo para que si había una observación de su parte pues también la hicieran en esta mesa, le doy la palabra al Regidor Javier,(Regidor Javier Pelayo Méndez), Gracias precisamente ahorita que mencionan esto la confusión de Valdivia clara pero el sindico la propuesta que trae el sindico ya bien examinada por sus abogados y todo esto mas el reglamento a la ley, es la primera entonces es lo que trae la propuesta del sindico ya bien observada y entonces las observaciones que hace el sindico ahora si pienso que va a estar en todos los artículos, claro, claro se dará confianza por que son abogados y todo eso y aquí es como decía yo también nomas para observar, claro por eso digo si hay alguien que este un poquito malo o algo que la observe y que la diga de una vez aquí para ponerle y quitarle dice usted simplemente por lo de la ley,(Regidora María Candelaria Sánchez) Adelante Jesús gracias (Regidor Jesús Anaya

Vizcaíno) Gracias, aquí en el presente artículo, en el primer artículo el objeto del mismo del Artículo I, no invade alguna manera ni afecta la parte Municipal yo sugeriría propongo que se ponga tal cual con todas sus fracciones en el reglamento si no hay ningún otro inconveniente u otra propuesta mejor (Regidor Humberto Muñoz Vargas) En este primer Artículo he seríamos entonces ya dejando en este momento ya de manera definitiva como va ir quedando vamos ir aprobando artículo por artículo, los documentos nada más porque si valdría la pena el Artículo I, Julio en la propuesta que se esta revisando en este momento nada más hacer valer la precisión de este reglamento serán de aplicación obligatoria en todo el territorio del Municipio de supongo que debe ser todo Puerto Vallarta, no pero si ya va a quedar para ya irle poniendo y que valla quedando de manera definitiva, vas a abrir otra columna, este documento que tienen ahorita de trabajo que estamos trabajando no lo tienen impreso el que esta comentando el sindico en ese momento no verdad, no la propuesta que pudiéramos ir avanzando un poquito ok bien. (Regidora Susana Judith Mendoza Carreño) La última modificación que ese le hizo a la Ley cuando fue? (Licenciado Julio Sindicatura), ok miren esto sería la redacción del primer Artículo, en el Artículo I, representa reglamento de interés publico y general en todo el Municipio de Puerto Vallarta, y tiene como objeto primero, proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco, proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco, establecer las bases para la protección de humo de tabaco, institucional medidas para reducir consumo de tabaco particularmente en los menores bueno, fomentar la promoción de educación para la salud, así como la difusión de los conocimientos de los riesgos a tribules al consumo y a la explotación de humo de tabaco, y las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, ese sería el primer artículo, tal cual si nadamas le quite esta parte cual es la posición de la ley general para el control de humo de tabaco, no paso todo eso pero todo lo demás va tal cual, en el Artículo II, esto es lo que dice la ley a falta de disposición expresa se aplicara lo explotoriamente ley estatal de salud y en todo lo demás la ley del procedimiento administrativo en ambos ordenamientos del estado de Jalisco, y en la propuesta que nos hicieron la puesta que les entregaron dice, en el Artículo II, la aplicación y vigilancia del cumplimiento de este ordenamiento corresponderá alas autoridades y materia de salud pertenecientes al Gobierno del estado de Jalisco, autoridades Municipales correspondientes, nuestra observación fue, en este Artículo la propuesta desglosada las autoridades encargadas la vigilancia, pero también con este Artículo se les da competencia alas autoridades estatales, choca con la soberanía del Municipio entonces en este caso sería, bueno es que aquí en la fracción I dice las autoridades de la materia de salud pertenecientes al Gobierno del Estado de Jalisco pero así esta en la propuesta, entonces yo diría que nadamas acomodarlo aquí y dejarle a las autoridades Municipales correspondientes y las demás en el ámbito de su competencia,(Regidor Humberto Muñoz Vargas), Me permite Cande (Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez), Adelante Regidor, (Regidor Humberto Muñoz Vargas), Solo una observación se estuvo revisando en el reglamento estatal he yo si creo que deberíamos de darnos un poco mas de tiempo para revisar por que por ejemplo reglamento estatal si es muy puntual dice el presente ordenamiento Artículo I, tiene por objeto reglamentario de protección contra las personas del humo de tabaco bla bla bla eso es aplicación obligatoria en todos los territorios y sus disposiciones son de orden publico e interés social, Artículo II, además de las definiciones en el Artículo VI, tenemos que definir o hacer las definiciones se tendrá por el lugar que se va aplicar esta disposición área física cerrada con acceso publico, espacio de aire libre, espacio interior aislado, establecimiento fumar en la acción que no se debe de ser sobre mente y la ley, aquí mi planteamiento sería y luego después viene, viene hasta 10 este fracciones y luego ya viene la aplicación y vigencia que le corresponde yo no estoy muy seguro por que dice el Artículo III, corresponde a las siguientes autoridades el Poder Ejecutivo del estado atra vez de la Secretaria de Salud, y gobierno publico organizados y servicios sector Jalisco, y los Ayuntamiento del estado pero básicamente cuando ya aplica directamente he por ejemplo cual es la injerencia del Municipio en ese tema en particular si, regular que no fumen en área Publicas Municipales pudiera ser, pero ya lo que es competencia estatal me parece que ya no le debe de corresponder, por eso creo que en este momento bueno al ir aportando algunas cosas pero si volver hacer ya con esta información que nos esta dando el sindico volverlo y de alguna forma adecuarlo al reglamento que hay del estado de Jalisco, para no duplicar,(Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez), Yo creo que es eso lo que estamos haciendo no, adecuarlo no, por que eso que leíste pues esta aquí en el reglamento si que le hicimos llegar a ustedes, algunas aéreas observa lo que mencionaste de lo que entregamos y vienen esos artículos están aquí hasta el 10, (no lo tienes a la mano regidor) muy bien pues este ese es para que le hagan las observaciones entonces si lo que tratamos es lo que es de plasmarlas pues si tienen alguna pues aquí estamos para lo que ustedes digan no,(Licenciado de Sindicatura), este la idea de haber hecho nosotros este comparativo era precisamente lo que dice la norma estatal con lo que ya existe que es un reglamento muy sencillo, bueno una multa muy pequeña tanto

para los particulares como para los locales no, el reglamento actual es un reglamento de prohibiciones muy puntuales y también he como tendiente mas como para promover espacios sin humo pero también casi de forma discrecional de números de espacios que se tengan es un reglamento muy sencillo al actual la propuesta es una propuesta no que endurece pero si aclara los espacios que se deben utilizar las inversiones que tienen que hacer amplíe el numero de provisiones de posibilidades ese mas completa he lo que ocurre es que la tendencia es hacia la prohibición total en los espacios públicos, y en los espacios privados que dan servicio al público y no solamente es la tendencia en el D.F o en algunas zonas de otra ciudad metropolitana he también de manera internacional, mi experiencia es que cuando se hacen estas mejoras con los pasos tendientes, a ir haciendo primero una regulación mas estricta y luego una separación física y luego se pasa lo prohibición total es que hay un espacio corto de tiempo de la separación hasta la prohibición por que luego se ve la conveniencia de no hacer esas inversiones para posterior mente dejar los espacios libres de humo sobre todo los espacios acceso al público, esta propuesta de reglamento es parte intermedio de prohibiciones estatales y lo que habíamos comentado esta semana pasada con el licenciado Pedro y entre nosotros es que en la glosa del informe del gobernador y Centro de Salud anuncio una modificación ala Ley Estatal que ya es inminente, dé hecho la estamos buscando nosotros de una prohibición total de tal forma que nosotros estaríamos trabajando sobre un paso intermedio que quizás ya no sean en este sentido pero tampoco la hemos encontrado, por que hablamos ala secretaria de salud y nos han mandado que busquemos coordinación a no se que, pero ya estamos buscando entonces como lo anuncio secretaria de salud en la glosa del gobernador si ya es muy invidente su propuesta pues quizás ya estemos a semanas a muy poco tiempo y entonces si valdría la pena que la propia comisión de salud tuviera esa ultima versión por eso queríamos bajarle esa información por que si su propuesta es mejorar los sitios de protección de los no fumadores pues podría la comisión conjuntamente ya con la de reglamentos puntos constitucionales trabajar en la provisión total de acuerdo con la tendencia en Jalisco y en la ciudades mas importantes de esas un poco de las que tenemos nosotros en la mesa no,(Sindico Roberto Ascencio Castillo) Aquí la preocupación es que nosotros tenemos menos tiempo para sesionar y resolver yo creo que con lo que hay independientemente ya hay aprovechamiento en la glosa del secretario de salud del presidente y del gobernador si trabajar con lo que tenemos y posteriormente hacer las reformas correspondientes por que razón por que tenemos nosotros los tiempos que nos mandatas para darle cumplimiento a los acuerdos de los silicios entonces estamos trabajando sobre el tiempo entonces con lo que hay yo creo que por lo pronto si lanzarlo de esa manera para luego ya una vez que existan las reformas ya mas puntuales ala ley entonces la armonicemos ya de nueva cuenta con esas reformas, por que si no esto se nos va a retrasar y no sabemos cuando vaya a salir como bien lo dices tu, lo han estado checando, investigando, preguntando y no han tenido la información que se requiere entonces por lo pronto yo si me propongo que se trabaje con lo que hay y adecuarlo así como existe ya posteriormente pues lo adecuaremos ala nueva reforma, con algún transitorio cosas de esas para el cual (Regidor Humberto Muñoz Vargas), Si gracias yo creo que lo que menciona aquí la persona que tiene que ver con un asunto que se va hacer no esta vigente es tanto la ley como reglamento si quisiéramos esperar a que se publicaran en el debemos entonces definir si nos vamos al reglamento estatal y que se opere el función de reglamento estatal sucesivamente, si queremos adecuar el reglamento que esta proponiendo municipal yo si creo que tenemos hacer algunas puntualizaciones y lo comento en el Artículo II, habla de las autoridades municipales lo comento en varios artículos habla de las Autoridades Municipales correspondientes sin precisar cuales son estas yo si creo que debemos que definir quien va a tener esa facultad por que no cualquiera podrá llegar hacer ninguna acción y ver si realmente es del ámbito de la competencia por eso yo mencionaba que en la revisión que debemos hacer precisar cual es el alcance municipal de este reglamento por que no aplica toda para la autoridad Municipal de Puerto Vallarta o de cualquier Municipio gracias,(Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez) Adelante licenciada Beatriz, (Licenciada Beatriz Asesora) Bueno yo observe que el problema especifico que tiene ahorita el Municipio o el área de padrón y licencias es que de acuerdo a la reforma de ley y como esta el reglamento de los fumadores ahorita no contempla los espacios 100% libre de humo la mitad y estas condiciones filtrado de aire y de mas que si son necesarias que se contemplen porque a la hora que quieran inspección y vigilancia verificar si cumplen con las disposiciones en materia del filtrado de aire, en materia de separación que la puerta se cierre automáticamente de mas no pude sancionar por que no esta en los Reglamentos Municipales y ese es por un lado, y por otro lado el reglamento pasado no contemplaba la denuncia tan clara y tan abierta ciudadana en donde cualquier ciudadano podía ya denunciar y la obligación de las autoridades policiaas he de llevar ante el juez Municipal aplicar las sanciones correspondientes y hay otro punto, en el caso particular también donde ya se dice espacio 100% libre de humo no nadamas los locales públicos si no también ya habla de cines de esto que el reglamento Municipal pasado no lo tenia en contempla en el de

comercio entonces la autoridad Municipal no puede aplicar sanciones, yo si creo que es necesario por que esa reforma que anuncio el secretario bueno así inminente presentarla pero el proceso legislativo tardara siete meses o un año si no es que mas y viene también un cambio de legislatura y eso cambia también los tiempos, si creo que es inminente que el Municipio regule esto para cumplir y darle herramientas ala autoridad Municipal, policía, Reglamentos e Inspección para exigir que cumplan con esto pero en realidad creo que no es necesario hacer un nuevo reglamento, creo que se puede adecuar el reglamento vigente, poner estas obligaciones que tiene que verificar el Municipio, y que garantizan al ciudadano el espacio 100% de humo o mas bien garantizan la salud para no estar expuestos al humo de tabaco, entonces bueno podría hacer que veamos articulo por articulo del nuevo reglamento o podría ser que en el reglamento vigente le metamos estos requisitos que deben de cumplir los establecimientos, y que además seguridad publica va a recibir la denuncia ciudadana de inspección y vigilancia y sancionar no, (Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez), Muy bien yo creo que con el animo de avanzar esas observaciones licenciada pues de estar revisando de uno y anexarle pues yo creo que para eso estamos aquí, no si licenciada Susana,(Regidora Susana Judith Mendoza Carreño), Bien de hecho estaba yo viendo el reglamento de la ley y las atribuciones que tiene la autoridad la aplicación y vigilancia que dice del cumplimiento de esta ley e incluso habla de las inspecciones de la forma de sancionar ya nada más esto sería cuestión de aplicarlo aquí, a mi me parece que esta muy completo nadamas seria cuestión de adecuarlo aun reglamento pero si nos vamos con esto me parece que esta muy bien esta muy completo nadamas es cuestión de puntualizar por eso pedí yo la fecha de modificación estoy leyendo me parece que esta muy bien yo incluso la procedimientos de inspección y verificación, (Regidor Humberto Muñoz Vargas), Aquí nada mas una precisión, la licenciada Beatriz habla del reglamento del 97 habla de esta propuesta por eso de la que esta vigente que es del 97 verdad y lo que plantea la regidora es del reglamento estatal y adecuarlo aquí es de llegar entonces a ver si la propuesta de la Licenciada Beatriz sobre reglamento actual solamente adecuarle los temas que ya planteo o adecuar íntegramente este alas oficinas municipal a mi nadamas lo único que me brincaría los casos cual es el alcance o la facultad la autoridad municipal, no esta perfectamente definida bien en el reglamento estatal, y no estoy seguro por que por ejemplo no se si estoy seguro si la gente de la dirección de reglamentos tenga esas facultades de verificar de que pueda decir de aquí para acá no fumes ósea los temas que ya están planteados esa es la parte que tenemos que ponerla no,(Sindico Roberto Ascencio Castillo) Haber este yo creo que el reglamento del estado es de acuerdo alas necesidades del estado del Municipio son otras autoridades que en otro momento pueden ser yo coincido que tengamos que hacer las adecuaciones del 97 desde luego para actualizarlo por que es de acuerdo al Municipio y reglamento del estado no tiene caso, que tengamos este nuevo reglamento si va hacer igual al del estado, por que son digo al final de cuentas son diferentes las necesidades, si desde luego tomar en cuenta el reglamento del estado la ley ósea para adecuarlo al del 97 para actualizarlo, (Licenciado de Sindicatura), Nada más para precisar hay una ley estatal es esta que tiene usted contra la exclusión de humo y hay un reglamento para el congreso del estado nada mas, ósea el reglamento del congreso es nada mas para los legisladores, pero no hay una ley de reglamento estatal lo que hay es un reglamento Municipal muy sencillo que es el objeto de la mejora y la propuesta es la que han hecho ahora esta aquí en la comisión de salud, y de reglamentos y puntos constitucionales si la idea es adecuada al reglamento actual entonces si tendríamos nosotros que hacer una nueva propuesta tomando la competencia que nos da la ley estatal por que la ley estatal es mas ocurrente la Secretaria de Salud es tanto para el que la aplique el estado como para que la apliquen en todos los Municipios y nosotros tenemos que generar las directrices municipales conforme a lo que dice la norma, que nosotros vemos que la propuesta municipal es una propuesta que abroga el reglamento vigente, es una cuestión de decisión efectivamente si quieren una nueva norma a adecuar lo norma municipal, si es así la norma municipal tendríamos que trabajar en lo técnico con la propuesta de modificación para adecuarlo y que expliquemos la concurrencia de la ley estatal para que nosotros podamos he discutirla una propuesta definitiva aquí ante la comisión que así les parezca bien, y si no la propuesta que se tiene aquí,(Sindico Roberto Ascencio Castillo), Necesitamos de ver en que termino viene el acuerdo del Ayuntamiento, en que termino viene la propuesta si es para abrogar o es para modificar,(Licenciada Beatriz asesora), Aunque haya venido para modificar como que yo supuse que por eso estaban presentando un nuevo reglamento como que hay un cambio de nombre del reglamento por que tiene que ser que reglamento para la protección de humo de tabaco en concordancia con la ley yo supuse que por eso habían puesto como nuevo reglamento, tiene que ver un cambio del nombre del reglamento y al haber un cambio del nombre del reglamento pues prácticamente estoy aprobando el otro y pues viendo el nuevo pero eso no quiere decir que no podemos trabajar con el del 97 para crear el nuevo,(Regidor Humberto Muñoz Vargas), De acuerdo a la orden del día y dice acuerdo 04-14/2014 dictamen emitido por las comisiones de Educación y Salud que tiene por objeto la creación

del proyecto del reglamento, para la protección de los no fumadores sin embargo tenemos un reglamento vigente y que aquí nos hizo solamente en la fase final no dice que esto se tendría que abrogar el reglamento existente entonces habrá que definir si actualizamos el vigente y modificamos el nuevo, (Licenciado Sindicatura), El reglamento y la propuesta actual del Artículo II, pueden ver la tercera columna, bueno es que yo estoy trabajando para el comparativo, habla que la protección y vigilancia es el cumplimiento de este reglamento que corresponde a la secretaria de Salud del Gobierno del Estado y a ustedes municipales correspondientes, un reglamento Municipal no puede decirle a las autoridades de otra entidad que hacer, y la fracción primera esa no cambia del Artículo II es la que no cabe, y la fracción segunda hay que decir que autoridades municipales por que para eso estamos reglamentándola y hay nosotros decimos bueno si pues a los Jueces Municipales, a inspección y vigilancia a la policía, entonces si teníamos que hacerle mejoras importantes a esta propuesta no, y podemos hacerlos aquí mismo es un poco mas lento no, entonces este pues bueno, yo les digo para que vean de que tamaño tenemos nosotros que hacerle las modificaciones a la propuesta que han hecho ahora o podíamos adecuarlo que ya tenemos al día como ustedes gusten, (Regidor Humberto Muñoz Vargas), síndico si me permiten, tomando en consideración lo que se esta mencionando que si definimos que actualicemos el reglamento vigente podríamos reprogramar la sesión para el lunes o martes de la próxima semana que ya pudiéramos tener ya incorporados los elementos proponen solamente el Municipio y definir que autoridades van hacer estas, tu mencionabas de los Jueces Municipales pero también las autoridades operativas que son la cuestión de inspección, para ya definir quienes eran esos si estuvieran de acuerdo para que trabajáramos sobre el reglamento vigente pero se define en la mesa no, (Síndico Roberto Ascencio Castillo), Yo insisto es que el punto de acuerdo dice la creación del proyecto del reglamento, creación de proyecto de reglamento, si entonces eso nos da la pauta pues para hacer uno nuevo creación al nuevo reglamento no dice para que se abroge el nuevo reglamento anterior y se haga un nuevo reglamento, dice para la creación de un nuevo proyecto de reglamento que seria hacer digo con las mismas bases que están ya aquí nomas acomodarle y que sea el nuevo reglamento o proyectos a proponer para sacar ya este tema pronto si, (Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez), Ósea que cada regidor, aquí se plasme y conforme la mesa de trabajo para poder hacer esta creación, pues ustedes deciden los regidores, (Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno), No, no, entiendo la propuesta es que cada uno de los integrantes formulen una propuesta (Síndico Roberto Ascencio Castillo), No, independientemente las adecuaciones que nosotros abrogáramos ahí los demás regidores si traen alguna inquietud o alguna propuesta para que la agregue o enriquecer el proyecto para tomarlo en cuenta y agregarlo, (Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno), mas en ese sentido síndico seria que en tu área jurídica presentara un proyecto y se hiciera de conocimiento a los integrantes de la comisión para este su revisión y ya de manera posterior ya la comisión correspondiente embocara la convocatoria, (Síndico Roberto Ascencio Castillo), Mira estoy de acuerdo y te propongo que se sienten la licenciada Beatriz con mi gente para analizarlo y todavía tengan la información y compartirlo con los demás y ya si hay alguna inquietud pues ya hacemos la modificación te parece bien, (Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno), Si me parece bien para trabajar sin fijar ahorita fecha para la próxima sesión darle tiempo para que se revise o se haga o se complete la propuesta, (Síndico Roberto Ascencio Castillo), Los artículos son 30 artículos son un promedio de 30 artículos en cuanto tiempo los analizaremos y en cuanto tiempo los podemos adecuar una semana, para que se junten en una semana y poder hacerlo, (Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez), Entonces seria mesa de trabajo la cual tu estarías proponiendo y si algún regidor también quiere integrarse pues bueno este también lo hace y en posterior estaria esta comisión, (Síndico Roberto Ascencio Castillo), Haber no la propuesta que mis abogado con la abogada Beatriz lleven las adecuaciones correspondientes una vez ya teniendo ellos ya aterrizada nos hagan llegar una propuesta cada uno un proyecto pues de la propuesta para que ya con ese proyecto ya convoques y ya una vez en la sesión ya hagan las observaciones que sean pertinentes decirle a ver aquí esta lo que están proponiendo están de acuerdo ya les mandamos con anticipación las modificaciones ustedes digan que les quitamos que les ponemos si entonces o que quede como esta, también si entonces si es en un lapso de una semana programarte la reunión en ocho días mas o diez mas para que darles el tiempo, seria el viernes de la siguiente semana ok, si no es que el viernes se convoca, entonces tendrías que convocar lunes o martes, hasta el martes de la otra semana pero si tendrían que este presente Pedro en quince días el jueves por que si va ha estar ya trabajado va hacer prácticamente muy poco a lo que va llegando, (Licenciado de Sindicatura), La revisión de lo que ya traigan, (Síndico Roberto Ascencio Castillo), va hacer prácticamente nomas dijo tenemos también el apoyo de la Licenciada Beatriz que va ha estar aquí en la misma mesa de trabajo y ya va a traer el trabajo ya hecho va hacer el mismo trabajo para todos, entonces yo creo que si hay una duda aquí las orientamos para no prolongar esto hasta el próximo jueves dentro de quince días entre más pronto mejor he, (Regidora María Candelaria

Villanueva Sánchez), Muy bien pues entonces estaríamos dejando este punto que los abogados se encarguen de hacer las adecuaciones este nos las hacen llegar y posterior estaríamos convocando si muy bien entonces pasamos para desahogar el cuarto punto relativo a los asuntos generales yo les pregunto si tienen algún asunto a tratar favor de manifestarlo la Regidora Susana adelante, (Regidora Susana Judith Mendoza Carreño) Gracias nosotros seguimos en la semana haciendo trabajo comunitario y no se si se va hacer el trabajo digo ya se viene semana santa y todo pero el año pasado justamente por no hacer los trabajos previos a los desazolves y demás es que hubo inundaciones justamente en estos sitios es donde la secretaria de salud ahora que se vino lo del dengue y todo me gustaría compañera como presidenta de la comisión de salud que se hiciera una reunión con el sector precisamente para ver el asunto del dengue y hacer una verificación de los sitios en donde esta pasada temporada de lluvias hubo inundaciones el caso portales , el caso de la zona de arboledas toda esa zona que se inundo la Secretaria de Salud nos dijeron o no se si hay un seguimiento con respecto a esos días que subió el agua bastante se inundo que incluso personas perdieron sus enseres, a mi me comentaron varios vecinos de portales que no querían volver a pasar por otra cosa similar por que tuvieron muchos problemas de salud incluso de conjuntivitis en la zona entonces que se valla viendo a manera de prevención estoy en protección civil pero ahorita tal pareciera que las indicaciones de que todo lo que sea de protección civil es cero ala izquierda y no es ósea por mi persona si no por la seguridad de la gente eso si quieren yo de todas maneras hare un escrito dirigido a usted, dirigido ala gente de protección civil para que se hagan lo de los desazolves y el seguimiento de los padecimientos que se vivieron la vez pasada esto va ahora si que de la mano, fui con el director de obras infraestructuras chairas en el marco de la reunión de la quórum y le pedí por favor un recorrido y es fecha en que no me ha dicho la fecha no se si se va hacer el recorrido o no pero si me preocupa que si no se hacen estos trabajos volviéramos a caer en lo mismo y por consecuencia y situación de salud que se dio en estas colonias gracias, (Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez), Muy bien regidora lo que a mi compete es sobre la Secretaria de Salud pues estaría pidiéndoles, pues en la reuniones que todavía no inician por que siempre nos hacen una invitación hacer una descacharrización masivas en lugares de foco de infección son algunas colonias delicadas pero y en cuanto a los desazolves también estaría haciendo lo que corresponde como cada regidor solicitando que con tiempo se lleven a cabo para evitar foco de infección adelante regidor, (Regidor Humberto Muñoz Vargas), Es un tema que se puede generar debido a un problema de salud que se no esta ligado con nosotros pero que si se puede generar por los problemas que se han solicitado esos días con la recolección de basura usted ya ha visto seguramente los problemas de comunicación a nueva cuenta con la empresa que hace la recolección de basura y que bueno algunas zonas son centro de buena forma hacen la recolección importuna sin embargo en algunas colonias se están tardando un poquito mas están dejando mas horas de lo imprevisito con el riego de que se pueda regar la basura, entonces si seria importante quiéramos conocer como comisión cual es la problemática real en ese sentido quizás valdría la pena tuviéramos aquí una visita de la persona encargada de este proceso de la basura que nos explicara los integrantes de la comisión y que pasa y que eventualmente pudiéramos plantear ese tema en el pleno con conocimiento oficial por parte del encargado de ese recolección de basura gracias, (Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez), Vamos a tener próximo ahorita también la de Participación Ciudadana y me gustaría que me tocan ese punto yo les pido una disculpa a los de la comisión presidente de la comisión de puntos constitucionales integrados este asuntos generales disculpas, si este y bueno en este sentido no habiendo mas asuntos a tratar en esta sesión de la Comisión Edilicia Permanente de la Salud en coadyuvancia con la comisión de Reglamentos y Puntos Constitución el día de hoy jueves 26 de febrero del 2015 siendo las 12:19 p.m. se declara clausurada la presente sesión muchas gracias.